



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO las Resoluciones Nº 1122/2016 y 1123/2016 del Consejo Superior, las cuales no otorgan las prórrogas de trabajos prácticos para un grupo de estudiantes pertenecientes a la distintas carreras que la Facultad Regional Resistencia, y

CONSIDERANDO:

Que por distintas Resoluciones de Consejo Superior se otorgó prórroga de validez de trabajos prácticos a un grupo de alumnos pertenecientes a carreras de grado que dicta la Facultad Regional Resistencia.

Que un grupo de estudiantes volvió a solicitarla en el presente Ciclo Lectivo y por Resolución de Consejo Superior Nº 1122/2016 no se les concedió la excepción.

Que estos estudiantes justifican problemas laborales, debidamente certificados.

Que ambos adjuntan certificados de domicilio y ninguno habita en Resistencia.

Que la Facultad Regional solicitó la reconsideración de la medida.

Que por Resolución de Consejo Superior Nº 1123/2015 se le dio de baja el plan de GONZALEZ, Germán A por incumplimiento.

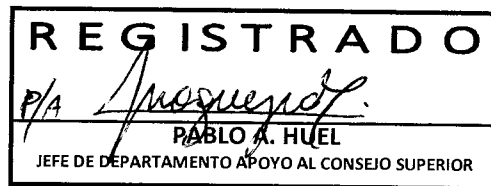
Que la Facultad Regional Resistencia eleva una nueva Resolución, solicitando la excepción por una única asignatura.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes presentados y aconsejó las reconsideraciones.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja la Resolución de Consejo Superior N° 1122/2015 para los estudiantes, pertenecientes a la carrera Ingeniería Electromecánica que dicta la Facultad Regional Resistencia y que figuran en el Anexo I, parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Refrendar las Resoluciones de Consejo Directivo N° 532/2016 y 533/2016, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas, que se encuentran vencidas a los estudiantes, pertenecientes a la carrera Ingeniería Electromecánica que dicta la Facultad Regional Resistencia, de acuerdo con el mencionado Anexo que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dar de baja la Resolución de Consejo Superior N° 1123/2015 para el estudiante **GONZALEZ, Germán A – Legajo N° 14595**, perteneciente a la carrera Ingeniería Electromecánica que dicta la Facultad Regional Resistencia.

ARTÍCULO 4º.- Refrendar la Resolución de Consejo Directivo N° 534/2016, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura “Centrales y Sistemas de Transmisión”, que se encuentra vencida al estudiante **GONZALEZ, Germán A – Legajo N° 14595**, perteneciente a la carrera Ingeniería Electromecánica que dicta la Facultad



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



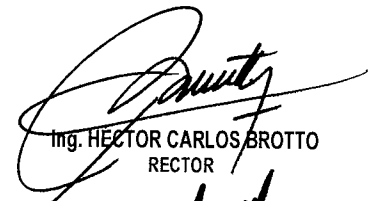
Regional Resistencia.


ARTÍCULO 5º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Resistencia, que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible y evitar medidas como la presente en el futuro.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2043/2016

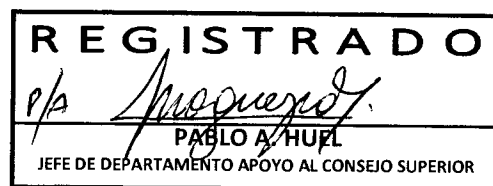
UTN
fns

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 2043/2016

**FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA**

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
12875	GONZÁLEZ, José Luis	Proyecto Final
13208	QUINTANA, Raúl Mariano	Proyecto Final Integrador

-----